Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 0 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2900-71598/13, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de septiembre de 2013, como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaria Administrativa, con remuneración equivalente a la categoría salarial de Director Provincial, a Andrés NIERENBERGER, y

GONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la medida tramitada por el presente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto Nº 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 1 de septiembre de 2013, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que es menester dejar establecido que Andrés NIERENBERGER reserva, a partir de la fecha citada en el exordio del presente, el cargo que posee en la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico en la Dirección de Sistema e Informática del Ministerio de Trabajo, en tanto se desempeñe como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aireque la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2013, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar el cargo que se cita:

Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa

Con una remuneración equivalente a la Categoría Salarial de Director

Provincial

Andrés NIERENBERGER (D.N.I. 24.953.447 - Clase 1975).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1 de septiembre de 2013, Andrés NIERENBERGER (D.N.I. 24.953.447 - Clase 1975) reserva el cargo que posee en la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico en la Dirección de Sistema e Informática del Ministerio de Trabajo, en tanto se desempeñe como Asesor de Gabinete del

Poder Ejecutivo

Provincia de la Subsecretaría Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Trabajo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Ĉumplido archivar.

1563

Dr. Alejano yo yodorkog collya

Машен е са бали de la Provincia de Cuenos Aires

Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUARTANGO Ministro de Trabajo

